

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2.016**

En Santa Cruz de Mudela siendo las trece horas y diez minutos del día 7 de octubre de 2.016, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales, D. Álvaro Gracia Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Chico Rodero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Caballero Castro, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Honrado Sánchez, D. Ángel Dotor Sánchez, D. Francisco Poveda Delgado, D<sup>a</sup>. Virtudes Gómez de la Rubia y D<sup>a</sup> Cristina Di Antonio Bellón al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Mariano Chicharro Muela.

No asisten a la sesión D<sup>a</sup>. Gema García Mayordomo, D. Alberto Gracia Dotor.

Asiste el Sr. Interventor, D. Gabriel Prada Prada y la Secretaria accidental de la Corporación Dña. Isabel Rojo Abellán, iniciándose la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

**Primero.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL PRESUPUESTARIA DE  
2.015**

Interviene el Sr. Interventor para decir que el punto que se trae a votación ya fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio del pasado 2 de septiembre de 2.016, recordando asimismo que se ha publicado según contempla la Ley para fiscalizar y remitir después al Tribunal de Cuentas a los efectos oportunos.

Toma la palabra el Sr. Poveda, Concejale de la PVISCM, para decir que quiere dejar nuevamente constancia, como ya lo hizo su grupo en la Comisión informativa, de que se está incumpliendo la regla de gasto solicitando que se le informe de los avances que se vayan haciendo al respecto porque según la Ley hay que hacerlo después de la liquidación del Presupuesto.

Finalizado el debate, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**Primero.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015

**Segundo.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

Finalizada la votación el concejal de la PVISCM, solicita a la secretaria accidental que conste en acta que no se ha aprobado en esta sesión, el acta de la ordinaria celebrada por el Pleno, celebrada el 29 de septiembre de 2016.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

La Secretaria Accidental,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase,  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Mariano Chicharro Muela

